

Se postergó la definición sobre la detención domiciliaria de Walter Bento

24/07/2024



Tras la feria judicial, este martes se reanudó el juicio que tiene como principal protagonista al ex juez **Walter Bento**, procesado como jefe de una asociación ilícita que cobraba coimas a presos a cambio de beneficios judiciales.

En la previa de la audiencia, existía expectativa por la eventual resolución del Tribunal Oral Federal N°2 (TOF 2) sobre el pedido de detención domiciliaria efectuado la semana pasada por la defensa de Bento, **que está preso en el penal federal de Cacheuta desde su destitución por “mal desempeño”, el 8 de noviembre de 2023.**

TOCF MENDOZA N°2

ORTEGO Y OTROS

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA

Sin embargo, esa definición se tomará este miércoles. En tal sentido, fuentes judiciales advirtieron que las juezas **Grete Diamante, Eliana Rattá y María Carolina Pereira** escucharán a las partes antes de decidir si acepta o rechaza el pedido de la defensa de Bento.

“Mañana no tenemos audiencia de debate. Será una audiencia en el marco de la incidencia que estamos tramitando, con los escritos presentados por la defensa del doctor Bento, la fiscalía y la representante del Ministerio Pupilar”, adelantó Diamante, la presidenta del Tribunal.

La semana pasada, los abogados del destituido juez federal solicitaron “de manera urgente” su detención domiciliaria, argumentando que su esposa, **Marta Boiza**, no puede asumir los cuidados de su hijo menor con discapacidad por una fractura que sufrió en su pierna izquierda.

Los letrados Mariano Fragueiro Frías, Gustavo Gazali y Felipe Salvarezza explicaron que Boiza, **quien también está siendo juzgada en la megacausa del Bentogate**, deberá ser sometida a una cirugía, que le demandará un prolongado tiempo de recuperación.

Asimismo, presentaron una serie de partes médicos de los estudios que se le practican periódicamente a Facundo Bento, en los cuáles un profesional da cuenta de las *“crisis de nervios y llantos”* y situación de *“lesiones autoinflingidas”* y *“angustia profusa”*, compatibles las visitas a su padre en el penal y a su complicada situación familiar.

El documento agrega que el adolescente *“padece encefalopatía Crónica No Evolutiva y se encuentra impedido de valerse por sí mismo, requiriendo asistencia para todas las tareas de la vida diaria, como comer, trasladarse e higienizarse”*.

El Ministerio Público Fiscal rechazó esa solicitud, como lo hizo en ocasiones anteriores. *“No se advierte que las alteraciones en la dinámica familiar que producen la detención de su padre y la lesión de su madre sean, en sí mismos, factores que comprometan sus derechos fundamentales y que no puedan ser atendidos de otra forma”*, aseguró la fiscal Gloria André.

También consideró que Nahuel y Luciano Bento, dos hermanos mayores de Facundo, *“residen en la vivienda familiar”* y podrían hacerse cargo de su cuidado del adolescente.

Por el contrario, el Ministerio Público de la Defensa **dictaminó a favor de la prisión domiciliaria** debido a la lesión de Boiza y *“el estado físico y anímico”* de Facundo.

En ese contexto, se espera que las juezas **Diamante, Rattá y Pereira** anuncien este miércoles una de las determinaciones más relevantes desde que comenzó el juicio, hace casi un año, el 26 de julio de 2023: **si finalmente Bento accede a la detención domiciliaria.**

Este martes, declararon testigos relacionados con las presuntas maniobras de lavado de activos de Nahuel y Luciano Bento, también procesados en la megacausa.